

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-to, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3841

NEGOCIADO 1.º

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley orgánica que rige en la materia, y á propuesta de la Comisión provincial, he resuelto convocar á la Excm. Diputación de esta provincia para que celebre sesión extraordinaria el día 11 de los corrientes, á las tres de su tarde, con objeto de dar cuenta y resolver los asuntos siguientes:

Real orden autorizando el presupuesto provincial ordinario de 1907,

Repartimiento del Contingente provincial,

Real orden sobre la forma de nombrar el Conserje de Poblet,

Nombramiento de Peón caminero para la carretera de Amposta á Vinallop,

Ajuste de acopios para la carretera de Santa Bárbara á la Cenja,

Travesía de la villa de Ascó en la carretera de Gandesa á Flix,

Subasta del Boletín oficial,

Subasta de víveres para la Casa de Beneficencia,

Instancia de varios vecinos de Febró solicitando indemnización de perjuicios por calamidades sufridas,

Resultado del servicio de sillas en los paseos de esta capital,

Varias reclamaciones contra los repartos de arbitrios extraordinarios girados en Bellvey y Rocafort,

Incidentes sobre caminos vecinales,

Instancia del ex Arrendatario del cobro del Contingente provincial, reclamando el abono de apremio por ingresos anteriores al contrato,

Responsabilidad de los Ayuntamientos que teniendo embargadas sus rentas por débitos del Contingente no han verificado ingreso alguno, y

Cuenta del resultado que ofreció la Asamblea de Diputaciones celebrada en Barcelona.

Y como quiera que para aprobar el reparto del Contingente provincial, exige el art. 91 la concurrencia de las dos terceras partes por lo menos de Diputados provinciales, les encarezco su debida y puntual asistencia para no demorar el despacho y evitar nuevas convocatorias,

Tarragona 1.º de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

Núm. 3842

NEGOCIADO 2.º

REFORMAS SOCIALES

Circular

Llamo la atención de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en los que se encuentran constituidas las respectivas Juntas locales de Reformas

Sociales, acerca de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín oficial núm. 284, correspondiente al día de hoy, dictando reglas para la renovación de la parte electiva de las referidas Juntas, y al propio tiempo les encarezco el más exacto cumplimiento de cuanto en la misma se dispone; debiendo tener en cuenta lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1904, inserta en el Boletín núm. 188, correspondiente al día 9 de los expresados mes y año.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

Núm. 3843

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de esta Excm. Diputación provincial lo siguiente:

«Visto el oficio de V. S. de 28 de Agosto último solicitando autorización para ordenar el pago de gasto voluntario de 8.960'39 pesetas á que ascienden las atenciones siguientes: Obras por administración de las carreteras de Amposta á Vinallop, 308'74 pesetas; id. id. de la de Santa Bárbara á la Cenja por Uldecona y Aleñar, 1.241'10 pesetas; honorarios de Notarios por asistencia á subastas, 150'20 pesetas; honorarios del Veterinario Inspector de ganados, 479'15 pesetas; gastos de material de «Caminos» de 1893-94, 246'20 pesetas; gastos de viaje del Diputado delegado Sr. Guasch, á Madrid, 535 pesetas, y así también para satisfacer 1.500 pesetas de las cuentas de bagajes de los pueblos de etapa de la provincia, 1.500 pesetas por los gastos realizados por la Junta provincial del Censo electoral, y 3.000 pesetas pendientes de pago por material de las dependencias de esta Corporación durante el primer semestre del año actual, de conformidad con las consignaciones que figuran en el Presupuesto; he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, conceder la expresada autorización.»

Lo que se publica en este Boletín

oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 30 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio González. Núm. 3844

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de esta Excm. Diputación provincial lo siguiente:

«Visto el oficio de V. S. de 3 del actual solicitando autorización para ordenar el pago del gasto voluntario de 3.892'50 pesetas á que ascienden las atenciones siguientes: Al Médico señor Cañellas, 32'50 pesetas por reconocimientos de quintas de 1892-93; á Don Pablo Castellá, 1.000 pesetas por construcción de carreteras en el mismo año; 160 pesetas al Médico Sr. Porta por reconocimientos en 1895-96; 400 pesetas para un premio al certamen agrícola de Vendrell de 1905; y del presupuesto vigente 100 pesetas para un premio al certamen de Montblanch; 500 pesetas al Inspector de ganados, y la cantidad de 2.000 pesetas para pago del material del 2.º semestre corriente de las diferentes dependencias provinciales; he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, conceder la expresada autorización.

Lo que se publica en este Boletín oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 30 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3845

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

Relación de pleitos incoados ante el mismo.

16 de Noviembre de 1906.—Don Manuel de Peñarrubia á nombre del Ayuntamiento de Tortosa, contra resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 16 de Agosto último, dejando sin efecto un acuerdo del expresado Ayuntamiento que ordenaba á D. Custodio Herrero, el derribo de una pared de cerca de su finca, lindante con un camino vecinal que desde la carretera general de Valencia conduce al canal de alimentación en el terreno de la ciudad de Roquetes.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 en relación con la modificación 2.ª del 63 de la ley reformada de lo Contencioso administrativo de 22 de Junio de 1894 y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 19 de Noviembre de 1906.
—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 3846

23 de Noviembre de 1906.—D. Ramón Monguío, Procurador, á nombre de D. Antonio Serra Pamies, vecino de Reus, contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 20 de Julio último, por la que fué condenado aquél como defraudador por diferencia de clase en el pago de la contribución industrial y á causa de dedicarse á la industria

de laboratorio químico, á la multa de 484 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36, en relación con la modificación 2.ª del 63 de la ley reformada de lo Contencioso-administrativo de 22 de Junio de 1894 y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 26 de Noviembre de 1906.
—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 3847

28 de Noviembre de 1906.—Don José María de Salvador y Vicente, en nombre propio, vecino de Tortosa, contra resolución del Gobierno civil de la provincia notificada al interesado en quince de los corrientes, por la que se declaraba nulo un acuerdo del Ayuntamiento de Arnes que autorizó al recurrente para destruir ciertas

obras ejecutadas en el cauce del río Algas por D. José Fortuño.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 en relación con la modificación 2.ª del 63 de la ley reformada de lo Contencioso administrativo de 22 de Junio de 1894 y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 30 de Noviembre 1906.
—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 3848

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Montes

Terceras subastas de aprovechamientos

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 9.º del reglamento de 14 de Agosto de 1900, á propuesta del Ayu-

dante de la Sección facultativa, he acordado que se proceda á la 3.ª subasta de los aprovechamientos que se detallan en el siguiente estado.

En su virtud, los días y horas que respectivamente se fijan se celebrarán en las Casas Consistoriales de los pueblos donde radican los montes, bajo la presidencia de los Alcaldes ó de quienes legalmente les sustituya y con asistencia de los respectivos Regidores Síndicos, las terceras subastas para enajenar dichos aprovechamientos, con sujeción á las mismas condiciones anteriores y rebaja del 25 por 100 de las primitivas tasaciones.

Del resultado de los remates darán cuenta inmediata los Alcaldes á esta Delegación y al Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes en esta provincia.

Tarragona 28 de Noviembre de 1906.
—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Plan de aprovechamientos para 1906-907

Relación de los pueblos en que según lo dispuesto en el anuncio que antecede deben celebrarse terceras subastas para enajenar aprovechamientos forestales.

Pueblos en que deben celebrarse	Montes	Pertenencia	DISFRUTES QUE SE SUBASTAN		Tasación Pesetas Cs.	Plazo ó temporada del disfrute	Días y horas en que deben celebrarse las subastas
			Clase y cantidad				
Argentera.	Marradas.	Al pueblo.	Pastos para 80 reses lanaras y 40 cabrias.		51'50	Todo el año forestal.	12 Diciembre 10 mañana.
Benifallet.	Aligás.	Idem.	» 100 » » 100 »		187'50	Idem.	» 10 »
Idem.	Llitgent.	Idem.	» 30 » » 80 »		112'50	Idem.	» 11 »
Idem.	Pla de la barca.	Idem.	» 40 » » 25 »		37'50	Idem.	» 12 »
Benisanet.	Comunals de la Vila.	Idem.	» 500 » » 70 »		206'25	Idem.	» 10 »
Idem.	Dehesa del Comú.	Idem.	» 50 » » » »		187'50	Idem.	» 11 »
Espluga.	Gavacha ó Gravalosa.	Idem.	» 100 » » 50 »		75'00	Idem.	» 10 »
Fatarella.	Valencians y San Francisco.	Idem.	» 100 » » 350 »		187'50	Idem.	» 10 »
Idem.	Devas.	Idem.	» 100 » » 50 »		56'25	Idem.	» 11 »
Montblanch.	Plans de la Vila.	Idem.	» 200 » » » »		56'25	Idem.	» 10 »
Pratdip.	Codina.	Idem.	400 estereos de leñas bajas.		18'75	Idem.	» 10 »
Idem.	Güena.	Idem.	Pastos para 50 lanaras, 50 cabrias y 4 mayores.		93'75	Idem.	» 11 »
Tivisa.	Comúns de la Vila.	Idem.	250 estereos de leñas altas y 25 quintales de palmito.		206'25	Idem.	» 10 »
Idem.	Conca.	Idem.	125 estereos de leñas bajas y 25 quintales de palmito.		65'63	Idem.	» 11 »
Ulldemolins.	La Umbria.	Idem.	Pastos para 500 reses lanaras.		150'00	Idem.	» 10 »
Idem.	Idem.	Idem.	200 estereos de leñas bajas.		150'00	Idem.	» 11 »
Villalba.	Barraball y San Pau.	Idem.	Pastos para 10 lanaras y 5 cabrias.		41'25	Idem.	» 10 »

Tarragona 28 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe de la Región, P. A., Antolin Molinero.

Núm. 3849

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Noviembre de 1906

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas C.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	3.931'34	604'46	»	4.535'50
2.º Policía de seguridad.....	2.791'66	245'43	»	3.037'09
3.º Policía urbana y rural....	2.780'15	7.229'89	»	10.010'04
4.º Instrucción pública.....	350'83	458'34	»	809'17
5.º Beneficencia.....	454'16	841'67	»	1.295'83
6.º Obras públicas.....	1.679'43	741'67	»	2.421'10
7.º Corrección pública.....	1.953'75	»	»	1.953'75
9.º Cargas.....	10.517'83	1.036'50	»	11.554'33
10.º Obras de nueva construcción	2.500'00	»	»	2.500'00
11.º Imprevistos.....	333'34	500'00	»	833'34
TOTALES.....	27.292'49	11.657'66	»	38.950'15

Tarragona 21 de Noviembre de 1906.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel T. Cuchí.

Tarragona 23 de Noviembre de 1906.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Agosto de 1906.

Día 1.º—Ordinaria.—Se aplaza para celebrar de 2.ª convocatoria por falta de mayoría.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el

acta de la sesión correspondiente al día 28 de Julio último.

Queda enterado el Consistorio de una comunicación del Sr. Gobernador civil, D. Benito Francia, participando su traslado á Bilbao y ofreciéndose á la Corporación municipal oficial y particularmente.

Lenda la distribución de fondos para

las atenciones del mes corriente, y que suma 38.950'15 pesetas, ha sido aprobada.

A propuesta de la Comisión de Fomento acuerda S. E. conceder permiso á D. Antonio Vidal para revocar y pintar la fachada de la casa de su propiedad, situada en la calle de Cuiraterías, núm. 8, y autorizar á D. José Rodríguez para colocar un rótulo en su establecimiento de la calle del Conde de Rius, núm. 22.

Se acuerda suspender la discusión de una instancia formulada por Doña María Roger, viuda del empleado municipal D. José Baradad, sobre petición de pensión de viudedad hasta tanto se se resuelva una proposición sobre pensiones de que se dará cuenta en la sesión de hoy.

Acuerda S. E. aprobar el pago de un cargo de 124'95 pesetas que pasa el Coronel de la Zona de Reclutamiento, por suministro y hospitalidades causadas por varios mozos del reemplazo de 1903.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una proposición pidiendo la revocación de los acuerdos por los cuales disfrutaban pensiones de viudedad y orfandad algunas familias de empleados municipales é interesando la creación de una Caja de retiro en favor de los mismos con el apoyo moral y material del Ayuntamiento.

Acto seguido ha acordado el Consistorio contribuir al certamen literario que celebrará la agrupación «Gent de mar» del Ateneo Tarragonense, du-

rante la festividad de Santa Tecla, concediendo un premio consistente en un objeto de arte á la mejor composición sobre el tema «Usos y costumbres de la gent de mar Tarragonina».

Se aprueba lo propuesto por la Presidencia para que se telegrafe al Ministro de Gracia y Justicia suplicándole se interese para que desaparezcan los edificios que ocupa la Penitenciaría de esta capital.

Día 8.—Ordinaria.—No ha tenido efecto por no haberse reunido mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión última y queda á continuación enterado S. E. del registro de los *Boletines oficiales*.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, acuerda el Consistorio: 1.º Conceder autorización á D. José Bernat para consolidar una repisa de la casa núm. 4 de la calle de Tras Carnicerías.—2.º A D. Jaime Roselló para hermosear los bajos de la casa números 13 y 15 de la Rambla de San Carlos.—3.º A D. Pedro Cobos señalarle la línea de las vías públicas que atraviesa los terrenos de su propiedad, situados entre la calle de Ronda y carreteras de Lérida y Castellón.

Ha sido leído y aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo pase á la de Hacienda una instancia de D.ª Angela Castellá, solicitando gratificación para remunerar los trabajos de una Auxiliar para la Escuela pública superior de niñas.

En vista del empate resultante de la votación verificada para el nombramiento de Auxiliar de la Escuela municipal de dibujo, acuerda la Corporación aplazar para la sesión próxima la resolución del asunto.

Accediendo á lo solicitado por el Oficial Mayor de la Secretaría municipal, ha acordado S. E. concederle un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Día 16.—Ordinaria.—Se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 18.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior ha sido aprobada.

Queda enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales relacionadas con la Corporación.

Acuerda S. E. dar las gracias al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública por haber autorizado la formación del proyecto para la construcción de un sarcófago en esta Catedral para guardar los restos de los Reyes é Infantes de Aragón que en la misma se conservan.

Pasa á informe de la Comisión de Consumos una comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza participando haberse dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que realice sus propósitos de suprimir el impuesto de consumos.

Seguidamente se ha enterado la Corporación de un oficio del Ateneo Tarragonense dando las gracias por el ofrecimiento de un premio para los Juegos florales.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, acuerda el Consistorio: 1.º Autorizar á D.ª Magdalena Salvadó para instalar un motor de gas en la Plaza de los Cedazos, número 28.—2.º Conceder permiso á D.ª Serafina Ollé, para colocar un toldo en la tienda número 12 de la calle del Cos del Bou.

En segunda votación para decidir el empate que resultó en la sesión anterior para el nombramiento de Auxiliar de la Escuela municipal de dibujo, ha resultado elegido por mayoría de votos D. Salvador Ripoll Tusquellas.

Día 22.—Ordinaria.—Se declara negativa por falta de mayoría de Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión última.

Registrados los Boletines oficiales queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Leída una comunicación de la Comisión ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona para la erección de un monumento en honor del fundador del Teatro Catalán D. Federico Soler (Pitarra) solicitando contribuya este Ayuntamiento con alguna cantidad para dicho objeto, ha acordado el Consistorio suscribirse por 100 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

A propuesta de la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Acceder á lo solicitado por D. Ramón Rodríguez para construir un paso de cuneta frente al almacén número 23 de la calle Real.—2.º Autorizar á los Sres. Martí y Compañía para colocar un rótulo en la casa número 7 de la calle del Triquet Nou y otro en el piso 2.º de la misma casa en la fachada de la del Portalet.—3.º Conceder permiso á don Pedro Montané, en representación de D. Estanislao Xamenach, para revocar y pintar las fachadas de las casas números 10 y 12 de la Rambla de Castellar.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, ha acordado el Consistorio: 1.º Que de las 30.66 que se destinan á la Profesora de la Escuela de la calle de la Destral

en concepto de casa habitación, se reduzcan 7.83 pesetas para aumentar la que tiene asignada el Maestro D. José Andreu en la calle Mayor.—2.º Facultar á la Alcaldía para adquirir 15 impermeables para los Serenos y el número de revolvers necesarios, á fin de completar el armamento de aquéllos.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se consigne en el próximo presupuesto la gratificación de 600 pesetas que solicita D.ª Angela Castellá, Maestra de la Escuela Superior de niñas para que pueda nombrar una Auxiliar.

Pasa á informe de las respectivas Comisiones una proposición interesando: 1.º Urbanizar la calle de Estanislao Figueras.—2.º Encarecer á los propietarios de los solares de dicha calle cedan al Ayuntamiento el terreno necesario para hermostrar dicha vía.—3.º Instalar una fuente pública frente á la finca Narbona.—4.º Completar la plantación de arbolado de la citada calle y carretera de Castellón.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Julio último.

Acuerda S. E. incluir en el padrón de vecinos á D.ª Carmen Tell Boronat con el carácter que le corresponde.

Día 29.—Ordinaria.—Se declara negativa por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.

Registrados los Boletines oficiales queda enterado S. E. de las disposiciones que insertan.

De la Comisión de Fomento se aprueba un dictamen autorizando á D. José Merelo para sustituir una caldera de vapor instalada en el almacén número 16 de la calle de la Paz por otra de 30 caballos, y otro concediendo permiso á D. José Rosell para colocar una repisa en un balcón de la casa número 6 de la calle de Miser-Sitjes.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la aprobación de las obras verificadas para dar salida á las aguas de la fuente y del abrevadero del extremo occidental de la Rambla de San Carlos, y pago de 251.05 pesetas, importe de la tubería empleada en dichas obras.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, acuerda S. E.: 1.º Anunciar en las papeletas para la sesión próxima la revocación del acuerdo de 31 de Julio de 1903, referente á la venta de carne de cerdo en el mercado central.—2.º Desestimar la proposición por la que se pide la revocación de los acuerdos referentes á concesión de pensiones de viudedad y orfandad á varias familias de empleados municipales.—3.º Conceder una pensión de viudedad á doña María Roger, viuda de D. José Baradad, proporcionada al sueldo que éste disfrutó durante los dos últimos años de servicio.

Pasa á informe de la misma Comisión un dictamen de la de Hacienda proponiendo reducir á 20 el número de individuos del Cuerpo de Bomberos.

Inmediatamente ha sido aprobado un informe de la Comisión de Hacienda resolviendo una instancia de varios propietarios de fincas urbanas de la carretera de Castellón, por la que se les admite la proposición de pagar 4.50 pesetas por metro lineal de fachada y 2.50 pesetas por cánon anual de acometida en el albañal, y otro pasando á estudio de la de Fomento los presupuestos de las obras para la construcción de cloacas y albañales en varias calles de la parte baja de la ciudad.

Accediendo á lo solicitado por el Alguacil municipal D. Vicente Caballero, se le conceden quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Pasa á informe de la Comisión de Festejos una instancia de la Sociedad «El Pedal», pidiendo al Ayuntamiento un crédito de 600 pesetas para organizar carreras en la festividad de Santa Tecla.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe del Vocal de la Junta de Instrucción pública D. Juan de March sobre la petición de gratificación por la Maestra D.ª Angela Castellá para nombramiento de Auxiliar de su Escuela.

Tarragona 10 de Octubre de 1906.

—R. Nogués
12 de Octubre de 1906.—Aprobado en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel T. Cuchi.

Núm. 3850
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

Don Francisco Rion ha solicitado del Ayuntamiento la competente autorización para instalar un motor á gas de fuerza de un caballo en los bajos de la casa número 14 de la calle del Conde de Rius.

Lo que se hace público á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan interponerse las reclamaciones oportunas contra la mencionada instalación.

Tarragona 29 de Noviembre de 1906.

—Manuel T. Cuchi.

Núm. 3851

Con arreglo á lo que dispone el artículo 146 de la vigente ley Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los presupuestos ordinarios municipal y de la zona de Ensanche para el próximo año de 1907, formados en cumplimiento de lo que previene el art. 141 de dicha ley.

Tarragona 30 de Noviembre de 1906.

—Manuel T. Cuchi.

Núm. 3852

Don Fernando Lías Chuliá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcanar,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos de esta villa durante el año de 1907, desde 1.º de Enero á último de Diciembre del mismo, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar del en que este edicto se publique en el Boletín oficial de la provincia, en la Casa Capitular y hora de once á doce, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo y se halla de manifiesto en Secretaría, bajo el precio tipo de 31.518.19 pesetas anuales.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también de arriendo á venta libre bajo el mismo pliego de condiciones, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el en que haya tenido lugar la primera, en el sitio y hora señalados para la misma.

Alcanar 28 de Noviembre de 1906.

—Fernando Lías.

Núm. 3853
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cenja

Declarado vacante el cargo de Médico titular é Inspector municipal de esta villa, según acuerdo de la Junta municipal adoptado en sesión del día de ayer, por haber terminado el contrato celebrado con anterioridad á la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, la propia Junta acordó proveer la vacante en la forma que determina el Reglamento de 11 de Octubre del mismo año, y á este efecto se abre concurso público á fin de que los aspirantes puedan presentar en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, las correspondientes solicitudes; advirtiéndose á la vez que en la clasificación de partidos Médicos esta población figura en la 4.ª categoría.

Cenja 26 de Noviembre de 1906.

El Alcalde, Juan Plá.

Núm. 3854
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montroig

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como también el de la urbana de este distrito municipal, para el próximo ejercicio de 1907, se hace público que quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que puedan ser examinados para las reclamaciones que convengan.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Reus, Montrio, Cambrils, Riudecañas, Vilaouva de Escornalbau, Colldejou, Pradip, Tivisa y Vandellós, se sirvan disponer se haga público para conocimiento de sus vecinos que sean terratenientes de esta villa.

Montroig 29 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Joaquín Prous.

Núm. 3855

Don José Pallejá Garcés, Alcalde constitucional de Pradell,

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento de consumos, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos, no incluidas en la tarifa 1.ª del citado reglamento, correspondiente al corriente año de 1906, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Pradell 28 de Noviembre de 1906.

—J. Pallejá.

Núm. 3856
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cornudella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana y matrícula de la industrial de este término municipal para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos quieran examinarlos y aducir las reclamaciones que crean convenientes durante el plazo de ocho días hábiles; previniendo á los Sres. Alcaldes de Poboleda, Ulidamolins, Prades, Reus y Porrera lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos que sean terratenientes de este término municipal.

Cornudella 26 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Ramón Piqué.

Núm. 3857
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecols

Confeccionada la matrícula industrial de esta localidad para el próximo

año de 1907, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á los efectos de reclamación y reglamento vigente.

Riudacols 28 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 3858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ascó

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año 1907, se hallará expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y efectos de reclamación.

Ascó 30 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, J. Antonio Serra.

Núm. 3859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiol

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de este término para el próximo año 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de su examen y reclamaciones de los interesados.

Albiol 25 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Pedro Cavallé.

Núm. 3860

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamaciones.

Albiol 25 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Pedro Cavallé.

Núm. 3861

Confeccionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo del corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á los efectos de ser examinado y producirse las reclamaciones pertinentes.

Albiol 25 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Pedro Cavallé.

Núm. 3862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorach

Terminados los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana y matrícula industrial de este distrito municipal para el año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Llorach 24 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde accidental, Agustín Solá.

Núm. 3863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Capsanes

Terminado el reparto de consumos de este distrito municipal para el presente año 1906, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el tiempo reglamentario, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

Capsanes 29 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José Blanch.

Núm. 3864

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Lloá

Terminado ya el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el año 1907, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, á los efectos legales.

Lloá 26 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 3865

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica, urbana y

matrícula industrial de este término para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Lloá 26 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 3866

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

Formado el padrón del impuesto de cédulas personales de esta ciudad para el próximo año de 1907, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo puedan producirse las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Roquetas 28 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Adrián Lleixá.

Núm. 3867

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellmunt

Confeccionados los repartos de la Contribución territorial rústica y urbana para el próximo año de 1907 por los señores del Ayuntamiento y Junta pericial, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 26 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 3868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Altafulla

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, quedan todos estos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo período podrán los interesados examinarlos y producir cuantas reclamaciones crean justas.

Altafulla 28 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Andrés Virgili.

Núm. 3869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta ciudad para el próximo año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Tortosa 29 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José de Cid.

Núm. 3870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Nou

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1907, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones procedentes.

La Nou 29 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José Duch.

Núm. 3871

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garidells

Terminados los repartimientos de rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial de este término municipal para el año de 1907, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y producirse las reclamaciones á que hubiere lugar.

Garidells 22 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José Gils.

Núm. 3872

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1907, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'40 pesetas por cada gallina ó pollo, 140 pesetas.
Idem de 0'20 pesetas por cada liebre ó conejo, 90 pesetas.
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 huevos, 189 pesetas.
Idem de 0'40 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 144 pesetas.
Idem de 0'60 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 240 pesetas.
Total 968'37 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Garidells 22 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, José Gils.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3873

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud del presente y de lo dispuesto en méritos del juicio ejecutivo promovido á instancia de D. Juan Forn, Procurador de D.^a Francisca Salesas y Espinós, viuda, propietaria y vecina de Vilaseca, contra la herencia yacente de los consortes D. Fernando Segarra Rosique y D.^a Raimunda Vallvé Clavé, vecinos que fueron de aquella población, sobre reclamación de dos mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes siguientes:

Primero. Una casa con su patio ó corral, sita en la calle Mayor de la villa de Vilaseca, señalada actualmente de número catorce, compuesta de planta baja, en la que existe un lagar, y de tres altos; lindante por la derecha con Esteban Fernández, hoy Bibiana Fernández, por la izquierda con sucesores de D.^a Josefa Ixart, viuda de D. Buenaventura March, por detrás con patio de los sucesores de dicha señora y por frente con la referida calle Mayor, y ha sido valorada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Segundo. Otra casa sita en la calle del Huerto de la villa de Vilaseca, señalada en la actualidad de número dos, construída sobre un solar ó patio de veinte y cuatro palmos de anchura por ochenta de fondo, ó sean setenta y tres metros cuadrados, compuesta de planta baja, en la que existe un pozo y de dos altos; lindante por la derecha entrando con patio de los consortes Ciurana y Vives, hoy Juan Solanes, por la izquierda con patio de los también consortes Martí y Forcades, por detrás con casa y patio de Félix Bertrán, hoy José Pujals, y por frente con dicha calle del Huerto, y se le asigna un valor de mil pesetas..... 1.000 ptas.

Tercero. Una pieza de tierra viña en mal estado, de superficie inscrita tres cuartos de jornal, poco más ó menos, ó sean veinte y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, sita en el término municipal de la villa de Vilaseca y partida «Auba»; lindante al

Este con la línea férrea de Lérida á Reus y Tarragona, al Sud con los sucesores de D. Ramón Rius, mediante un camino vecinal, al Oeste con el camino que de Reus dirige á Vilaseca y al Norte con Esperanza Vallvé y María Genovés; justipreciada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Diciembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de los bienes estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á dichos bienes.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan á los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á treinta de Noviembre de mil novecientos seis.—
Maximiano Bravo.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 3874

JUZGADO MUNICIPAL DE CANONJA

Edicto

En méritos de demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por D. José Qué Martell, de esta vecindad, contra los hermanos D. José, D.^a María y D.^a María Dolores Vidal Soler en reclamación de doscientas veinte pesetas setenta céntimos que le son en deber los dos primeros, como resto del capital de un censo de ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos de capital, y los tres veinte y nueve pesetas veinte y seis céntimos por once pensiones del mismo censo á razón de dos pesetas sesenta y seis céntimos anuales, el Sr. D. Antonio Bofarull Roig, Juez municipal suplente de este pueblo, por inhibición del propietario, se ha servido señalar el día diez y ocho del próximo mes de Diciembre y hora de las catorce y media para la celebración del referido juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de la Casa Consistorial, al que deberán concurrir las partes con las pruebas que les convenga.

Y siendo de ignorado paradero los referidos hermanos Vidal Soler, se les cita por medio del presente á fin de que el mencionado día y hora comparezcan en el local expresado para la celebración de dicho acto, debiéndolo hacer la María asistida de su marido D. Plácido Español; apercibidos todos de que en caso de incomparecencia se seguirá el juicio en rebeldía, sin volverlos á citar.

Canonja veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos seis.—El Secretario, Pedro Gran.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Antonio Bofarull.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-It.